

esor adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, adscrita a «Filología románica».

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de aspirantes admitidos definitivamente al concurso-oposición de referencia:

Doña María del Pilar Vazquez Cuesta.

No se publica lista de concursantes excluidos, por ser la señora anteriormente reseñada la única solicitante a este concurso-oposición.

Madrid, 29 de diciembre de 1961.—El Secretario general, Isidoro Martín.—V.º B.º: P. D., Angel Santos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias por la que se hacen públicos la fecha y lugar en que se celebrará el primer ejercicio del concurso-oposición convocado en 13 de junio de 1961 para cubrir una plaza de Delinante en el Instituto Forestal

Reunido el Tribunal nombrado por Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 19 de diciembre próximo pasado, para juzgar los ejercicios de los concursantes admitidos a la plaza de Delinante, se ha acordado que el primer ejercicio del concurso-oposición para cubrir dicha vacante dará comienzo en los locales de este Instituto (Carretera de La Coduña, kilómetro siete, Madrid), a las diez de la mañana del primer día laborable, después de transcurridos quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los concursantes deberán presentarse provistos del material de dibujo necesario, excepto el papel, que será facilitado por el Tribunal.

Madrid, 22 de enero de 1962.—El Director, Plácido Virgili Sorribes.

RESOLUCION del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias por la que se hacen públicos la fecha y lugar en que se celebrará el primer ejercicio del concurso-oposición convocado en 13 de junio de 1961 para cubrir una plaza de Microfotografo en el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias

Reunido el Tribunal nombrado por Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 19 de diciembre próximo pasado, para juzgar los ejercicios de los concursantes admitidos a la plaza de Microfotografo, se ha acordado que el primer ejercicio del concurso-oposición para cubrir dicha vacante dará comienzo en los locales de este Instituto (Carretera de La Coduña, kilómetro siete, Madrid), a las nueve de la mañana del primer día laborable después de transcurridos quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El material de trabajo será facilitado por el Tribunal.

Madrid, 22 de enero de 1962.—El Director, Plácido Virgili Sorribes.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 25 de enero de 1962 por la que se convocan oposiciones libres para ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado.

Ilmo. Sr.: La necesidad de aunar la conveniencia del servicio, que exige que se provean las vacantes existentes en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado, con el deseo de asegurar el mayor grado posible de formación en los seleccionados, aconseja que aquella provisión se lleve a efecto de forma continuada.

En consecuencia, este Ministerio ha acordado convocar oposiciones libres para ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo

de Técnicos Comerciales del Estado para proveer hasta doce plazas de Técnicos Comerciales del Estado de tercera clase, que se celebrarán con arreglo a las siguientes normas:

I. Generales

1) La oposición se regirá por las normas establecidas en la presente Orden, en el Reglamento orgánico y funcional del Cuerpo aprobado por Decreto de 20 de octubre de 1960, y en el Reglamento de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

II. Requisitos

2) Podrán concurrir a esta oposición los españoles que reúnan los siguientes requisitos:

a) Haber cumplido veintitún años el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

b) Ser licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, en cualquiera de sus ramas, o Intendente Mercantil o Ingeniero con título oficial del Estado.

c) No hallarse inhabilitado para ejercer cargos públicos ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Corporación pública por disposición gubernativa ni por fallo del Tribunal de honor.

d) No padecer enfermedad contagiosa o infecciosa ni defecto físico que inhabilite para el servicio (salvo lo dispuesto a este respecto por la legislación sobre Mutilados de Guerra).

e) Observar buena conducta.

III. Instancias

3) Las instancias para tomar parte en las oposiciones se dirigirán al ilustrísimo señor Subsecretario de Comercio dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Este plazo terminará a las catorce horas de su último día.

Los solicitantes manifestarán en su instancia, expresa y detalladamente, que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en el número dos, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Juntamente con la solicitud todos los opositores acompañarán dos fotografías tamaño carnet.

Los solicitantes podrán presentar, además, cuantos documentos acrediten la posesión de méritos especiales de carácter científico o profesional y deberán precisar en su instancia los idiomas complementarios de que deseen ser examinados.

4) Las solicitudes habrán de ser presentadas en el Registro General del Ministerio de Comercio previa entrega contra recibo de 500 pesetas por derechos de examen. También podrán presentarse en las Delegaciones Regionales de Comercio, Gobiernos Civiles o Estafetas de Correos, según lo que dispone la Ley de Procedimiento Administrativo en su artículo 66 y disposiciones complementarias.

Los residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las que serán remitidas al Subsecretario de Comercio por correo aéreo certificado por cuenta del interesado.

Los derechos de examen serán devueltos a los solicitantes que sean excluidos de la lista definitiva de opositores admitidos, siempre que lo reclamen en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la correspondiente lista en el «Boletín Oficial del Estado».

5) Terminado el plazo de presentación de instancias, la Subsecretaría de Comercio publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

Los interesados podrán interponer recurso de reposición contra la exclusión de que hubiesen sido objeto en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista a que se refiere el párrafo anterior. El recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo.

La lista definitiva de aspirantes admitidos se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

IV. Programas

6) Los programas para los ejercicios tercero, cuarto y quinto se publicarán en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la inserción de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

V. Tribunal

7) El Ministerio de Comercio designará por Orden ministerial el Tribunal calificador, haciéndose pública su composición en el «Boletín Oficial del Estado».